



SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

- 820.-** Relación de notificaciones que no se han podido efectuar directamente, relativas a liquidaciones pendientes. **Pág. 5555**

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 815.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Avda. Cañonero Dato, "Marina Club" local B-8 y A-7, a instancias de Viajes Mogarbi S.L., para ejercer la actividad de cafetería - heladería (expte. 90135/2016). **Pág. 5556**

- 816.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en c/ Teniente Coronel Gautier nº 41, a instancias de D. Yusef Mohamed Ahmed, para ejercer la actividad de hamburguesería (expte. 92370/2016). **Pág. 5557**

- 817.-** Relación de concesión de subvenciones a Asociaciones, Cooperativas y Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, para el año 2016. **Pág. 5557**

- 818.-** Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción para la instalación de una línea subterránea de media tensión de 15 kv., entre C.T. "Carretera del Pantano" al C.T. "Benítez". **Pág. 5560**

- 819.-** Contratación mediante procedimiento abierto de Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil "La Pecera" sita en Avda. Martínez Catena Nº 2, de Ceuta en expte. 71/16. **Pág. 5561**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA****820.— ANUNCIO**

El Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación ó el medio a que se refiere el punto 1 de este Artículo. ó bien. intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto de notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo antes citado se hace pública notificación de las liquidaciones incluidas en el Anexo 1, que se tramitan en la Autoridad Portuaria de Ceuta.

Por el presente Anuncio se les procede a notificar a los Usuarios ó a sus Representantes legales las citadas liquidaciones.

Siendo de aplicación los plazos legales vigentes, para proceder a su ingreso en período voluntario, transcurridos los mismos se exigirá la deuda por vía ejecutiva.

Contra el presente acto puede interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación, ante la Autoridad Portuaria de Ceuta, ó reclamación económico administrativa en el mismo plazo. ante el Tribunal de dicha jurisdicción en Ceuta, no pudiendo simultanear ambos recursos.

La interposición de recurso ó reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso del total importe de estas liquidaciones y, en su caso. los recargos de demora y apremio.

28 de Octubre de 2016

EL PRESIDENTE

José Francisco Torrado López

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	LIQUIDA- CIÓN	EUROS
HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	CL DOCTOR MARA\ON. N.19 P.1 P	CEUTA	C/16/19358	11/08/2016	T7	67,34
SOC IEDAD COOPERATIVA DEL MAR	MERCADO CENTRAL A 1-33.	Ceuta	C/16/21254	08/09/2016	T7	67,34
ANTONIO FUENTES LAMORENA	LOCAL NUM. 8 (MI PAQUITO)	Ceuta	C/16/21279	08/09/2016	T7	67,34
FLORELYSA S.L.	REAL N.90 ESC. 2 P.6 PTA.1	Ceuta	C/16/20349	26/08/2016	SR	182,81
FLORELYSA S.L.	REAL N.90 ESC. 2 P.6 PTA.1	Ceuta	C/16/20350	26/08/2016	SR	58,42
ABSEALN HAMMUT,ALIA	BOA LOS ROSALES N.27	CEUTA	C/16/194 15	11/08/2016	T7	67.34
FRANCISCO SANCHEZ DOMINGUE	SERRANO ORIVE 13 4 B	CEUTA	C/16/19440	11/08/2016	T7	55.69
JONLENON NADAPDAP	MUELLE DE ESPAÑA RDOR INDE	51001CEUTA	C/16/21238	31/08/2016	TR	120,00
JUAN MANUEL CERVANTES MOYA	CL MIRAMAR BAJO, PORTAL A- BA	CEUTA	C/16/2 1304	08/09/2016	T7	33.67
ATENCIA GALAN, JESUS	GRUPO JUAN XX III N.3 P.3	CEUTA	C/16/2 1305	08/09/2016	T7	67,34
ABSEALN HAMMUT, ALIA	BOA LOS ROSALES N.27	CEUTA	C/16/21307	08/09/2016	T7	67,34
BERMUDEZ MATA. JOSE MANUEL	JUNA XX III N.2 P.3	CEUTA	C/16/21309	08/09/2016	T7	33,67
HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	GRUPO EL ROCIO 6:-6*	CEUTA	C/16/21282	08/09/2016	T7	33,67
FUENTES ENRIQUE,SEBASTIAN	BDA. DOCE DE DICIEMBRE N.30	CEUTA	C/16/21311	08/09/2016	T7	67,34
HERNANDEZ FUENTES ANTONIO	CLAVDA.EJERCITO ESPAÑOL N.4	CEUTA	C/16/22197	16/09/2016	SR	9,49
HERNANDEZ FUENTES ANTONIO	CLAVDA. EJERCITO ESPAÑOL N.4	CEUTA	C/16/22198	16/09/2016	SR	5,59
HERNANDEZ FUENTES ANTONIO	CLAVDA . EJERCITO ESPAÑOL N.4	CEUTA	C/16/22199	16/09/2016	SR	9,49
HERNANDEZ FUENTES ANTONIO	CLAVDA.EJERCITO ESPAÑOL N.4	CEUTA	C/16/22200	16/09/2016	SR	5,59
HERNANDEZ FUENTES ANTONIO	CLAVDA . EJERCITO ESPAÑOL N.4	CEUTA	C/16/22201	16/09/2016	SR	9,49
HERNANDEZ FUENTES ANTONIO	CLAVDA. EJERCITO ESPAÑOL N.4	CEUTA	C/16/22202	16/09/2016	SR	5,59
HERNANDEZ FUENTES ANTONIO	CLAVDA. EJERCITO ESPAÑOL N4	CEUTA	C/16/22203	16/09/2016	SR	1,92
LISAOUI S.L.	CLAPARTA DO CORREOS Nº 2006	CEUTA	C/16/21365	08/09/2016	T7	66,84
MOHAMED LAARBI.AICHA	CL VICEDO MARTINEZ, N.13	CEUTA	C/16/19357	11/08/2016	T7	67,34
MANUEL SOSA RIOS	JUAN DE JUANES, PTL.-A , Nº9	CEUTA	C/16/19386	11/08/2016	T7	67,34
HIDALGO GALAN ANTONIO	CL FRCO. PIZARRO N.2 P.2 PTA.B	CEUTA	C/16/19407	11/08/2016	T7	33,67
SANCHEZ MARTIN, FRCO.	PLGO. VIRGEN DE AFR ICA N.38	CEUTA	C/16/19410	11/08/2016	T7	67.34
LEON GALVEZ,FRCO.	A LMADRABA TOBOGA N N.7	CEUTA	C/16/194 11	11/08/2016	T7	67,34
HASSAN MOHAMED MOHAMED	CL VIRGEN DE LA LUZ nº1 3º0	Ceuta	C/16/19428	11/08/2016	T7	29,00
TRANSPORTES CHICON & GOMEZ	CL CTRA. BENITEZ,ARROYO DEL	CEUTA	C/16/19478	11/08/2016	T7	100,26

28 de Octubre de 2016

EL PRESIDENTE

José Francisco Torrado López

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**815.- ANUNCIO**

Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en Avda. Cañonero Dato, "Marina Club" local B-8 y A-7, a instancia de D. Mohamed Hossain Abdeselam, en representación de Viajes Mogarbi S.L. , con N.I.F./T.R. /C.I.F.: B11967254.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: CAFETERIA-HELADERIA.

Ceuta, 26 de octubre de 2016

LA SECRETARIA GENERAL
P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010)
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Vº.Bº. EL PRESIDENTE
Pdf EL CONSEJERO DE FOMENTO
(Decreto de Presidencia 1/4/08)

Francisca Sánchez Aranda

Néstor García León

816.- ANUNCIO

Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en Teniente Coronel Gautier nº 41, a instancia de D. Yusef Mohamed Ahmed, con N.I.F./T.R. /C.I.F.: 45.104.817-T.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: HAMBURGUESERÍA.

Ceuta, 27 de octubre de 2016

LA SECRETARIA GENERAL
P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010)
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Vº.Bº. EL PRESIDENTE
Pdf EL CONSEJERO DE FOMENTO
(Decreto de Presidencia 1/4/08)

Francisca Sánchez Aranda

Néstor García León

817.- La Excmª Sra. Consejera de Sanidad Consumo y Menores, en virtud de la delegación conferida por Decreto de la Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 21-07-2016, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16 de junio de 2016, se aprueba la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES, COOPERATIVAS Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS PARA EL AÑO 2.016 que fue publicada en el BOCCE nº 5.586 de fecha 28 de junio de 2.016. Una vez valoradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma por las Asociaciones y Grupos de referencia, se procede a dictar la Resolución de concesión de las subvenciones a los diferentes beneficiarios.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 30 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala “La Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contrato, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del Régimen Jurídico de su Administración, por lo establecido con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la ciudad establecida por el presente estatuto”.

Ley de Bases de Regimen Local (LrBRL) 7/85, de 2 de abril: El artículo 25 g) señala la competencia del Municipio en las siguientes materias: (...) “defensa de usuarios y consumidores.

Reglamento de subvenciones de la Ciudad de Ceuta de 14 de enero de 2005 (RSC). El artículo 1 señala como objeto

del presente Reglamento la regulación dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Ceuta, del procedimiento para el otorgamiento de subvenciones por parte de la Administración de la Ciudad, sus organismos autónomos y las sociedades mercantiles de ella dependientes con sujeción a lo dispuesto en la Ley 38/2003 general de subvenciones, así como el régimen de abono, justificación, control reintegro y régimen sancionador de dichas subvenciones.

El art. 2 dispone que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General, “se entiende por subvención toda entrega de dinero realizada por cualquiera de los sujetos enumerados en el art.1 a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas cuya actividad tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.”

El art. 4.a) del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta señala que “Son subvenciones regladas aquellas que se otorgan con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad”.

La intervención general de la ciudad ejercerá el control sobre los beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos del sector público.

Por Decreto de la Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 21-07-2016 se delegan las competencias de 13) Defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, así como el apoyo y fomento de sus asociaciones, en la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad Consumo y Menores D^a Adela M^a Nieto Sanchez, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA

De conformidad con lo anterior la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad Consumo y Menores, procede a acordar lo siguiente:

1. **Conceder las subvenciones** siguientes, con las especificaciones que se indican en virtud de la base Quinta.5.a) de la convocatoria (que se refiere a “funcionamiento de oficinas de información de consumidores y usuarios”) aprobada por Decreto de 16 de junio de 2.016 que son:

1.- Denominación: Asociación de Amas de Casa, Usuarios y Consumidores de Ceuta. G11902368.

Tipo de proyecto: Protección del Consumidor. Mantenimiento oficina de consumidores y usuarios.

Medios y objetivos: Mediante el mantenimiento de una oficina dotada del correspondiente material y personal de la asociación se persigue el objetivo principal que es la protección e información de los consumidores, conseguir que conozcan sus derechos, para ello se edita una revista, se realiza una serie de actividades prácticas aunque lo más importante es la atención, información y defensa de los consumidores, se realizan charlas, orientación personalizada,... Dentro de los gastos de mantenimiento de oficina se incluyen gastos de teléfono, imprenta, comunidad, luz, limpieza, agua, impuestos y una publicación periódica.

Presupuesto global de la actividad: 4.495,00 euros.

Cuantía concedida: 3.034,12 euros. (4.495 x 0,675)

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2.016.

2.- Denominación : Asociación de Consumidores Adicae- Ceuta. G51023356.

Tipo de proyecto: Protección del Consumidor. Mantenimiento de la oficina de Adicae- Ceuta.

Medios y objetivos: Informar y asesorar a todos los consumidores interesados. Se celebraran jornadas de puertas abiertas en diferentes sábados en las que se repartirán folletos y periódicos elaborados por el servicio técnico de la asociación, con ello se persigue el objetivo de aumentar su conocimiento y formación de las vías y mecanismos para solucionar las diferencias, quejas y reclamaciones de los consumidores, especialmente de servicios financieros, serán impartidos por profesionales de ADICAE, asimismo se realizarán diferentes actividades en el centro de la ciudad como reparto de periódicos de la asociación, octavillas,... La oficina física cuenta con teléfono, ADSL, ordenador con programa informática con línea directa con los servicios jurídicos de la asociación a nivel nacional, cañón, pantalla,...etc. Asimismo cuenta con una página web encargándose de su mantenimiento un informático externo a la asociación.

Presupuesto global de la actividad: 3.750,00 euros.

Cuantía concedida: euros. 3.093,75 euros. (3.750 x 0,825)

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2.016.

3.- Denominación: Confederación de Consumidores, Usuarios y Vecinos de la Ciudad de Ceuta.

G11962222.

Tipo de proyecto: Protección del Consumidor. Mantenimiento Oficina con diversas actividades sobre consumo histórico.

Medios y objetivos: Mediante el mantenimiento de una oficina dotada del correspondiente material (material de oficina, aulas para desarrollar la jornada-talleres, local de la asociación,...) y personal de la asociación se informa de los derechos y deberes que tienen como consumidores y usuarios para favorecer el desarrollo y la ampliación del movimiento asociativo en el consumo, se envía documentación a las asociaciones de vecinos, toda la información recopilada es repartida entre todos los consumidores y asociaciones vecinales a través de folletos y de folletos/libros..

Presupuesto global de la actividad tras la reformulación: 2.650,00 euros.

Cuantía concedida: euros. 2.623,50 euros.

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2.016.

En los presupuestos presentados por Adicae-Ceuta se incluye gastos por colaboradores .

En relación con estos gastos de personal se informa de la necesidad de presentar por los servicios prestados la siguiente documentación que deberá ser aportada en la cuenta justificativa que presenten tras la finalización de la actividad:

- o Recibo de la cantidad devengada, fechado y firmado por el perceptor, en el que debe figurar su nombre, apellidos y NIF, la categoría profesional, la colaboración prestada y el periodo de tiempo devengado; el importe total y la retención efectuada a cargo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y aplicación del I.P.S.I.
 - o Original o copia compulsada de los impresos 111 y 190 de ingreso por retenciones del I.R.P.F.
2. Se **abonará el 75% de su importe** en el momento de la concesión, mediante transferencia en la cuenta bancaria designada por cada una de las asociaciones y grupos juveniles en la formalización del expediente de solicitud. El 25 % restante se abonará al finalizar la actividad.
 3. La **justificación** de la subvención deberá realizarse dentro de los tres meses siguientes a la realización de la actividad según la Base 7 de la convocatoria. Se presentará cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos (facturas y certificaciones).

La documentación a presentar será:

- a) Memoria económica y Certificación, datos y firmados por el representante de la entidad, con arreglo a los anexos II y III de la convocatoria.
- b) Memoria de actuación, datada y firmada por el representante de la entidad, con los requisitos señalados en el anexo IV de la convocatoria.
- c) El importe total de los ingresos obtenidos por la actividad objeto de la subvención, con especificación de las aportaciones recibidas de otros organismos públicos o privados y la propia de la Consejería que se consideran compatibles salvo lo especificado en la base quinta de la convocatoria.
- d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- e) Certificados del sujeto o entidad beneficiaria de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, si faltare percibir parte de la subvención.

Los gastos subvencionables se justificarán mediante la presentación de facturas originales ante el órgano concedente, y en el caso de que dichas facturas no quedaren en poder del órgano concedente, sino únicamente su fotocopia compulsada, antes de proceder a la devolución del original a la Asociación, dicha factura original deberá marcarse con una estampilla, indicando en la misma su condición de subvención con cargo a la Ciudad Autónoma de Ceuta, el ejercicio presupuestario con cargo al cual se imputa el gasto y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En éste último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

Se consideran gastos subvencionables aquellos necesarios para la adecuada ejecución de la actividad subvencionada y que hayan tenido lugar con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Se financiará exclusivamente los gastos incluidos en en el apartado tercero:

- a) Funcionamiento de oficinas de información a los consumidores y usuarios, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con independencia de que estos ostenten o no la condición de asociados. En esta oficina se facilitará información y asesoramiento en materia de defensa de consumidores y usuarios.

En este apartado se financiará exclusivamente los gastos referidos a:

- d) Arrendamientos del local sede de la organización.

- di) Suministro de luz, agua y líneas de teléfono fija de la sede de la organización.
 - dii) Gastos de comunidad de la sede de la organización.
 - diii) Gastos de mantenimiento y actualización de los contenidos de la página web de la organización, siempre que sean accesibles para todos los consumidores y usuarios y no solo para los asociados/as.
 - div) Material diverso de oficina (folios, bolígrafos, cartuchos de tinta,...)
 - dv) Folletos, libros y publicaciones periódicas de divulgación de los derechos y deberes de los consumidores y usuarios.
- b) Gastos originados por el asesoramiento y gestión de reclamaciones por personal técnico y jurídico especializado en materia de consumo.
En este apartado se financiará exclusivamente los honorarios que perciba el citado personal.
- c) Actividades formativas dirigidas a potenciar y mejorar los conocimientos en materia de consumo de las personas consumidores y usuarias en especial en materia de telefonía, transporte, seguros, servicios bancarios, suministro de agua y electricidad.
En este apartado se financiará exclusivamente los gastos referidos a:
- * Los honorarios de las personas que participen en el desarrollo de la actividad.
 - * La adquisición o alquiler del material necesario para su realización.

Doy Fe:

LA SECRETARIA GENERAL

LA CONSEJERA DE SANIDAD
CONSUMO Y MENORES

M^a Dolores Pastilla Gómez

Adela M^a Nieto Sánchez

818.- Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción para la instalación de una línea subterránea de media tensión de 15 kV., entre el CT “Carretera del Pantano” al CT “Benítez”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 de la ley 24/2013 del Sector Eléctrico respecto a la autorización de instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción, para la instalación de una nueva una línea subterránea de media tensión de 15 kV., entre CT “Carretera del Pantano” a CT “Benítez”.

- a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características de las mismas:
 - a) La línea discurrirá por la zona entre la carretera del Embalse y la Carretera de la Depuradora de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - b) Trazado de línea subterránea de 15 kV entre C.T. “Carretera del Pantano (Caribdis)” al CT “Benítez”. Con conductores tipo RHVFAZ1 20L (Entubado) de cobre de sección 3 (1 x 150 mm²) y con 430 metros de longitud.
 - c) La instalación que se proyecta quedará emplazada entre los centros de transformación “Carretera del Pantano (Caribdis)” y “Benítez” discurriendo por la carretera A-7 del Pantano, Carretera Loma Margarita y el último recorrido por un camino perpendicular a esta carretera hasta llegar al CT “Benítez” de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - d)
- c) Finalidad: Mejora de la fiabilidad del suministro eléctrico en la zona entre la carretera del Embalse y la carretera de la Depuradora de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- d) Presupuesto de la instalación de la línea: 35.813,28.- €

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, Calle Beatriz de Silva nº 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 3 de noviembre de 2016

El Ingeniero Técnico

Antonio Pérez Rivas

ANUNCIOS**819.- ANUNCIO****1. Entidad Adjudicadora:**

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 71/16

2. Objeto del contrato:

- a. **Descripción del objeto:** “CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL “LA PECERA”, SITUADA EN LA AVENIDA MARTINEZ CATENA Nº 2, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA”.
- b. **Plazo de ejecución:** El plazo máximo de entrega del suministro será de DOS (2) AÑOS con posibilidad de prórroga de otro dos años más.

3. Tramitación, procedimiento:

- a. **Tramitación:** ORDINARIA
- b. **Procedimiento:** ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

- a. **Presupuesto base de licitación:** 903.360,34 €
- b. **Valor estimado del contrato:** 1.806.720,68 €.

5. Garantía provisional:

- o No se exige

6. Información:

- a. **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta
- d. **Teléfono:** 956-52.82.53/54
- e. **Telefax:** 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

- a. **Perfil del contratante:** www.ceuta.es/contratacion
- b. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Obligaciones esenciales: No se establecen.

9. Criterios de adjudicación:

El precio de licitación (cuota alumno/mes) es de 235,25€.

El criterio objetivo que ha de servir para la adjudicación del contratos será el precio más bajo de la cuota alumno/mes.

10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Presentación de ofertas:

- a. **Fecha límite de presentación:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

b. **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. **Lugar de presentación:**

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

d. **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**

o QUINCE (15) DIAS

e. **Admisión de variantes:** no procede.

12. Apertura de ofertas:

a. **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.

c. **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

13. Otras informaciones:

a. **Gastos del anuncio:** A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 08 de Noviembre de 2016
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,
P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL
Rodolfo Croce Clavero

— o —